



SESION EXTRAORDINARIA N° 6 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
VITACURA, CELEBRADA CON FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2007

En Vitacura, a 17 de Octubre de 2007 y siendo las 17.05 horas se reúne el Concejo Municipal Presidido por su Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal y con la asistencia de los Concejales señora María Eugenia Amunategui Spacek; señora Patricia Alessandri Balbontín, señor Sergio Hernández Gómez, señora María Paz Hiriart Moran, señor Juan Eduardo Izquierdo Bacarreza y señor Guillermo Agüero Garcés.

Asisten además señor Aldo Sabat, señor Galo Errázuriz, señor José Bucarey, señor José Ignacio Cañas, señora Pamela Ortíz y señora Mónica Neumann.

Actúa como Ministro de Fe el Secretario Abogado Municipal señor Hernán Dussaubat Villanueva.



El Alcalde don Raúl Torrealba del Pedregal en nombre de Dios abre la sesión que corresponde a la Sesión Extraordinaria N° 6 celebrada por el Concejo con fecha 17 de Octubre de 2007.

PLEBISCITO SECTOR AVDA. ESCRIBA DE BALAGUER Y AVDA. KENEEDY.

El señor Torrealba, citamos a una sesión de Concejo para hoy día toda vez que es un tema de gran importancia y creo que es necesario se vea en sesión de Concejo.

Este es un tema controvertido, es un tema en el cual ha habido distintas opiniones por parte de la Alcaldía con los vecinos, ha habido una confrontación de interpretaciones toda vez que nosotros sostuvimos que habían problemas de forma y de fondo al respecto, que el señor Contralor en el dictamen de fecha 12 recién pasada plantea sus aclaraciones o posición al respecto. Evidentemente en lo personal tengo algunas visiones diversas en algunos temas respecto a lo que dice el Contralor, no obstante ello tengo clara convicción respecto a la verticalidad de la organización jurídica de nuestro país y no tengo ningún ánimo de mantenerme en una posición contraria o de rebeldía a la Contraloría, no obstante las alternativas que tenemos nosotros de plantear a la

Contraloría posiciones o solicitar aclaraciones en estos temas en diversas situaciones. De hecho mi voluntad inmediatamente de recibido el dictamen y hecho su análisis fue el de concurrir a lo planteado por el señor Contralor y llamar al plebiscito dentro de los márgenes y marco que la Ley plantea y exige para tales efectos, hemos estado haciendo un análisis profundo de ello, hemos entregado a las señoras y señores Concejales copia del informa jurídico que tenemos al respecto y de un proyecto que hoy día queda en su poder de resolución de decreto en el que se hace el llamado al plebiscito, pero hecho el análisis y consultada la División de Municipalidades de la Contraloría nos encontramos que por las disposiciones de la Ley y el cálculo de los plazos no es posible llamar a plebiscito, la exigencia en términos globales es que debe ser no antes de 60 días hábiles y no después de 90 días hábiles de la publicación en el Diario Oficial del Decreto correspondiente, teníamos Decreto para tomarlo ahora y teníamos reserva en el Diario Oficial para así hacerlo en el día de mañana, no obstante eso se extiende hasta aproximadamente, tengo entendido, mediados del mes de enero y ahí caímos en la dificultad de que estamos en el año 2008, año en el que no pueden haber plebiscitos toda vez que es un año eleccionario, no obstante ello hemos estado trabajando y analizando este tema con esta dificultad legal que no es menor, conversamos con la Contraloría y le planteamos que el retardo, esta consulta fue hecha por los vecinos aproximadamente en marzo-abril de este año y se han tardado más de seis meses en dar una resolución, personalmente me reuní con la Contralora Subrogante en su oportunidad, señora Noemí Rojas, para consultarle al respecto y hasta el momento no

habíamos tenido resolución alguna, si ustedes entran a la página de Contraloría verán que hasta el día 12 no hay publicada resolución alguna y se señala que está pendiente el tema, no obstante todo aquello y esta dificultad legal que hace que evidentemente en el evento de tomar una resolución en ese sentido la Contraloría ni el Registro Electoral van a dar curso al tema y teniendo como base la manifestación de la voluntad según el Registro Electoral de más de 5.500 vecinos, una cifra superior expresada por otros vecinos en un sentido, quiero proponer al Concejo un curso de acción que permita en cierta manera resolver este impas que es bastante complicado, para tal efecto quisiera ordenar para mediados del mes de diciembre una Consulta en materia territorial a toda la comunidad en la forma más informada de acuerdo al padrón electoral y en los términos más transparentes que existan y con la tecnología que está a disposición para así poder hacerlo a fin de que el electorado de la comuna pueda manifestar su opinión al respecto y cumplir con una de las disposiciones del Contralor que dice que no podemos tomar una decisión en estos dos temas antes de haber tenido un proceso de participación ciudadana, por lo tanto si bien es cierto la Ley está vigente en cuanto lo que es la modificación de Plano Regulador el Concejo no podrá tomar una decisión final hasta que haya existido una instancia de participación ciudadana. Tengo claro que una Consulta no es lo mismo que un Plebiscito y tengo claro que hay dificultades, fundamentalmente y esencialmente está el hecho de ser vinculante o no ser vinculante y para tal efecto y a fin de que la comunidad de Vitacura tenga la tranquilidad al respecto quiero proponer al Concejo tomar un Acuerdo en el día de hoy en el

sentido de someternos como Concejo a que esta Consulta sea vinculante para este Concejo si se cumplen con los requisitos que la Ley le exige a los Plebiscitos para que sean vinculantes, en este sentido pido que se tenga la comprensión necesaria, estamos ante la imposibilidad de llamar a Plebiscito, Plebiscito que contaría con las características de hacerlo vinculante si se cumplen con los requisitos, no podemos hacerlo, no vamos hacerlo, tendríamos que esperar mucho tiempo para esos efectos y por esa razón creo que por esta vía podemos tomando un Acuerdo de Concejo en esa materia salvar esta situación y someternos nosotros mismos, este Concejo, a establecer como vinculante esa Consulta que sería en los términos que serían anunciados a la brevedad, para los efectos de la decisión final que tome el Concejo al final del procedimiento de modificación del Plano Regulador. En ese sentido quiero hacer dos salvedades, en materia de Kennedy Oriente tenemos una propuesta, hace unos días atrás se hizo la Primera Audiencia Pública, se exhibió una propuesta, existe un planteamiento que tiene que tener un procedimiento de observaciones, críticas y análisis por la comunidad, lo que se está proponiendo es que el Concejo no pueda tomar una decisión ulterior en esta materia, o sea la decisión definitiva del Concejo de aprobar o rechazar cualquiera que fuera la modificación que se ha planteado a la comunidad hace unos días sin que exista esta instancia de Consulta en la cual la comunidad manifestaría sus intereses.

En materia de Escrivá de Balaguer tenemos una dificultad mayor, porque cuando empieza todo el tema del plebiscito se hablaba de 12 pisos, posteriormente se hace una

propuesta de 24 metros 50, no de pisos, sino que de 24 metros 50 como altura única y total sujeta a una modificación que se solicitó al Ministerio de la Vivienda que dice relación con la aplicación del Conjunto Armónico, esa solicitud que se hizo al Ministerio de la Vivienda no salió en un ciento por ciento en los términos solicitados, toda vez que se sigue permitiendo hasta un 25% de aumento para el Conjunto Armónico, por lo tanto la propuesta que se publicó en esa Primera Audiencia Pública hace ya bastante tiempo atrás no está válida en este minuto, porque no es posible, o sea no se ajusta a ninguna posibilidad, por lo tanto en el caso de Escrivá de Balaguer a diferencia del caso de Kennedy no hay una propuesta concreta, de hecho en una sesión de Concejo de hace menos de un año atrás, se discutió el tema, recuerdo que había presencia de vecinos del sector en la sala, se discutió el tema y el tema quedó pendiente aún en la Comisión de Urbanismo y no hay resolución tomada por el Concejo en la materia, por lo tanto en lo que dice relación a la modificación del sector de Escrivá de Balaguer entre Guaraní – Club de Polo – Doctor Almeyda – Las Encinas y la calla Escrivá de Balaguer no está vigente, no obstante ello, entiendo que la resolución del Contralor General de la República, es que para tomar una resolución ulterior en ese tema se debiera tener la opinión de los vecinos a través de un medio de consulta, en esa Consulta de acuerdo a la tecnología que hoy día está vigente y que he averiguado, en donde se participa no por Internet sino que en participación directa, se participa de acuerdo al padrón electoral vigente a la fecha, se participa con absoluta transparencia y absoluto control, se participa en una forma rápida y tecnificada, es posible también eventualmente estar analizando lo

que los vecinos digan o plantean respecto a estos dos temas señalados.

Al respecto en este tema que creo es de mucha importancia y por eso he llamado a Sesión Extraordinaria del Concejo quiero plantear al Concejo lo señalado, hacerle entrega de la resolución del señor Contralor General de la República, decirles que el tema de la Consulta está sujeto a esa realidad que les estoy señalando y que consulté en la mañana de hoy con la División de Municipalidades de la Contraloría General de la República y que a tal efecto creo que la solución es lo que estoy planteando al Concejo sujeto al hecho esencial de que el Concejo tome en este momento un acuerdo de que cualquiera que fuera el resultado de esa Consulta estará adscrito al tenor de lo que significa la vinculabilidad del plebiscito, cosa que en este caso no se puede aplicar.

Se ofrece la palabra.

La señora Alessandri, tengo entendido que un plebiscito después de publicado en el Diario Oficial son 60 días....

El señor Torrealba,60 días mínimo y 90 días máximo.

La señora Alessandri, claro, si mañana se publicara el día 16 de diciembre cae el sesentaavo día.

El señor Torrealba, no es así señora Patricia.

La señora Alessandri, acabo de contar los días veinte veces para asegurarme.

El señor Torrealba, usted no puede contar en eso ni los día sábados, ni los días domingo, ni los festivos, lamentablemente y eso es lo que consultamos con la División de Municipalidades de la Contraloría y hemos estado analizando, me hubiera encantado que así hubiera ocurrido, como le dije tiene usted copia y tenía el Decreto listo para firmarlo en ese sentido pero la Contraloría nos ha señalado al efecto.

El señor Ibarra, efectivamente en la mañana hable con don Pedro Soto quien es el Jefe de la División de Municipalidades, justamente porque la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades establece como regla general que los plazos son de día hábiles y establece tres excepciones, la primera es la que señala el artículo 62, el artículo 82 letra c), y lo que se refiere al Título V de las elecciones municipales; tres materias que no dicen relación con el plebiscito comunal, porque el plebiscito comunal está contemplado en el Título IV de la Participación Ciudadana, por lo tanto le rigen los plazos de días hábiles, ahora teniendo claro eso la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades no dice que los días sábado se entienden o no de días hábiles, de tal manera que en ese caso, me lo ratificó don Pedro Soto, para saber si el día sábado es o no inhábil se aplica supletoriamente la Ley de Procedimiento Administrativo N° 19.880

en términos que expresamente dicha Ley dice que los días sábados son inhábiles, de tal manera que contando, de hecho hicimos el ejercicio, si se publicara el día de mañana ya llegamos al día 13 de enero de 2008 y ahí caímos en la prohibición de plebiscito en año eleccionario.

La señora Alessandri, en el dictamen no se aclara si son días corridos o hábiles o inhábiles.

El señor Ibarra, lo dictan en conformidad a la Ley y ahí aplican el artículo 101 y 102 de la Ley Orgánica de Municipalidades.

El señor Agüero, Alcalde antes de emitir una opinión sobre el fondo del tema que usted plantea tengo dos aspectos formales. No me queda claro bajo el supuesto de la Consulta que usted está formulando qué ocurre con Escrivá de Balaguer, qué se le consultaría a los vecinos, porque respecto a Kennedy está claro cuál es, pero respecto de Escrivá de Balaguer.

El señor Torrealba, ese es un tema de Asesoría Urbana. Hasta donde se ha habido conversaciones con la gente y ha habido análisis del tema, no hay una propuesta concreta pero habría que hacer una propuesta, habría que hacer una Primera Audiencia por lo muy menos, señalar una propuesta cualquiera que fuera para ser contrastada con la situación actual que tiene Escrivá de Balaguer que es uso exclusivamente residencial, casas de dos pisos más mansarda y que la comunidad se expresara en

termino a eso, ahora no hay aún esa propuesta, usted es miembro del Concejo y ustedes saben cuál es el acuerdo, tendría que previamente en la Comisión de Urbanismo emitir un acuerdo y el Concejo tomar una decisión en ese sentido.

El señor Agüero, la segunda pregunta es, dada la importancia del tema que estamos viendo será posible, Andrés, que tengamos una opinión escrita de la Contraloría sobre este tema de los plazos para que no quede ninguna duda a futuro de cómo se contaban los días.

El señor Torrealba, si me permite don Guillermo, tengo una audiencia con el señor Contralor el día viernes y evidentemente le voy a pedir el tema, me lo han ratificado hoy día por dos vías, como le digo en su poder esta la copia del Decreto de llamado de plebiscito que estábamos haciendo, porque estábamos en cálculos similares a los que hacia la señora, yo llegaba por ahí por el día 30 de diciembre pero da lo mismo, a ver ni siquiera si nosotros hubiésemos sido notificados el mismo 12 habríamos tenido oportunidad de hacerlo .

El señor Agüero, no tengo problemas al respecto, nosotros tenemos que cumplir con las leyes, por supuesto que sí, no podemos dictar decretos que sean ilegales, si no corresponde naturalmente que no puede dársele la instancia; lo que quiero es tener la certeza absoluta para que después no hayan dos opiniones.

El señor Torrealba, evidentemente.

El señor Hernández, Alcalde nos encontramos en este impas debido a que en su oportunidad la Administración Municipal no dio cumplimiento a lo establecido en la Ley Municipal que ordena que aquellas solicitudes de plebiscito que son hechos conforme a la Ley deben ser si o si aceptados por la Autoridad Municipal y en este caso no se hizo. El hecho de que más del 10% de los vecinos ante Notario o en Notaria, ya la Contraloría General de la República zanjo ese tema, 8.100 personas hayan firmado esta solicitud para realizar plebiscito significa que de inmediato la Autoridad, usted, debió haber cursado el Decreto correspondiente y en eso no estuvo de acuerdo con la Ley, se procedió con ilegalidad.....

El señor Torrealba,..... perdón don Sergio la legalidad la fijan los Tribunales.

El señor Hernández, la legalidad la rompió..... si no me interrumpe Alcalde voy a seguir con la intervención.

La legalidad la rompió usted al no cursar el Decreto respectivo en la fecha que correspondía respetando la opinión de los vecinos.

Ahora la citación para el día 12 dice: Plebiscito sector Avda. Escrivá de Balaguer y Avda. Kennedy, la Contraloría se manifiesta en este sentido y dice además que “entre otros”

debieran haber considerado también esos “entre otros” que han sido iniciados los proyectos o ante proyectos en la Asesoría Urbana y esos también debieron haber considerado, en consecuencia la citación adolece de esta falta.

La Contraloría General de la República, para los que no han leído el informe, expresa en todas sus partes su apoyo absoluto a la petición de los vecinos, destruye en absoluto las informaciones entregadas por la Municipalidad de Vitacura punto por punto y establece que es perentorio realizar el plebiscito, lamentablemente nos encontramos con un problema de fechas que eso beneficia a lo que la Administración quería y a lo que sus abogados, incluso abogados externos, dijeron. Se contrató por parte de la Municipalidad un abogado externo que cobró una cantidad determinada para realizar un informe que es verdaderamente, Alcalde, un traje a la medida de lo que usted quería, y se le pagó una suma de varios millones de pesos y yo quiero preguntar quién responde de esa plata, quién va a devolver esos dineros al Fisco luego que la Contraloría General de la República le ha dado un masaso a la Administración Municipal por esta arbitrariedad cometida en contra de los vecinos de la comuna de Vitacura.

Aplausos.

Preferiría que si algún vecino quiere intervenir al final, intervenga con la venia del Concejo y el Alcalde, pero que no hiciéramos interrupciones porque lo prefiero.

Alcalde, usted propone una Consulta, una Consulta en que el Concejo acuerde que es vinculante, pero la Ley dice que las Consultas no son vinculantes, entonces cómo podemos nosotros torcer lo que dice la Ley, el Plebiscito es vinculante para sí o para no, si ganan los vecinos, estupendo; si gana la Municipalidad, mala suerte para los vecinos y para la posición que yo sostengo en este Concejo que es a favor de lo que han pedido los vecinos de Vitacura, no estoy entregando, como dicen algunas personas, las facultades que tengo como Concejal, no estoy diciendo que los vecinos digan lo que yo tengo que hacer, no señores, porque la Ley establece que el plebiscito es la herramienta legal que tienen los vecinos para pedir en algunas situaciones puntuales, cierto que fui elegido por la gente para administrar, para cooperar en la Administración con el Alcalde de este Municipio, pero también es cierto que la Ley permite que aquellos que reúnan la cantidad de firmas correspondientes tengan el derecho a decir lo que quieren y a pedir lo que deseen si lo hacen conforme a la Ley.

Alcalde estamos en una encrucijada porque estamos con las fecha completamente perdidas, si usted propone una Consulta y el Concejo aprueba la Consulta y aprueba además que la Consulta sea vinculante, desde mi punto de vista vamos a estar ejerciendo una acción contraria a la Ley, porque la Ley establece que las Consultas no son vinculantes.

Eso es todo, Alcalde, lo que quería decir.

El señor Torrealba, gracias don Sergio. Usted comprenderá que todos sabemos que la Consulta y el primero en decirlo en esta sala fui yo, no es vinculante pero también conocemos la autonomía de la voluntad de Concejo que puede someterse por la vía del acuerdo a un compromiso.

El señor Hernández, no.

El señor Torrealba, bueno, si usted cree que no puede someterse a un compromiso es un tema suyo don Sergio, pero yo estimo que es un tema perfectamente posible, lo hemos hecho en otras oportunidades en otros temas y es una forma de zanzar este tema.

Quiero señalarles los motivos por los cuales se fija la legalidad o ilegalidad de un acto están dados por los Tribunales, no la Contraloría, la Contraloría fija solamente el procedimiento administrativo de los temas, y en este tema tengo mis reparos y los voy a conversar con el Contralor, tengo mis serios reparos respecto a lo que ha hecho, ahora lo que yo no quiero hacer es caer en una actitud de cegarme frente a los hechos y de caer en una actitud de rebeldía en la Contraloría y estoy haciendo una propuesta, entonces si usted quiere que hagamos nada es su opinión, yo quisiera que el Concejo hoy día tomara un acuerdo de hacer una Consulta suficientemente tecnificada y transparente para que la gente pueda manifestar su opinión y que el Concejo aquí mismo, como Concejo soberano y gente mayor que

somos, asuma el compromiso de que el resultado de esa Consulta que ya veremos en los próximos días en qué términos y cómo se realiza y en qué fecha se realiza, creo que debiera ser a más tardar a mediados de diciembre, en esos términos plantea el Acuerdo absoluto y ojala por la unanimidad del Concejo, que el resultado de aquello sea vinculante si se cumple con los requisitos de vinculación que la Ley les pone a los plebiscito.

La señora Alessandri, Alcalde tengo una duda. En el plebiscito que piden los vecinos yo tenía entendido que los mismos vecinos se involucraban en el tipo de preguntas que se hacían, en esta Consulta los vecinos se involucrarían también en el tipo de preguntas que se hacen.

El señor Torrealba, el Contralor lo señala plenamente, señala que la Consulta la dispone y la prepara la Municipalidad, evidentemente vamos a tratar que sea lo más amplia como para cubrir las necesidades de los temas que están siendo consultados, por ejemplo qué consultamos en Escrivá de Balaguer como lo he planteado.

El señor Agüero, antes de emitir opinión definitiva, estamos en los previos, si hacemos vinculante la Consulta favorecemos a los vecinos, porque hacemos exigible.....

Vecino; no.

El señor Agüero, es que de lo contrario va a quedar a criterio del Concejo, pensemos un poco, si lo hacemos a criterio de los vecinos estamos imponiendo la voluntad de ellos que es lo que yo quiero, soy partidario absoluto de la participación ciudadana, entonces si no la hacemos vinculante va a ser un antecedente solamente, creo que favorece más a la causa el plebiscito que sea vinculante porque así hacemos que la opinión que emitan los vecinos sea definitiva, de lo contrario va a quedar entregado en manos de nosotros, o estoy equivocado.

La señora Alessandri, Guillermo creo que podría ser, lo que a nosotros nos interesa es que Vitacura está pidiendo que quiere que los oigamos y creo que llegó el minuto de oírlos, si realmente existen estos problemas para oírlos vía el plebiscito, si se hace una consulta vinculante donde ellos participen en donde cómo se genera esto, porque me da la sensación que esto es Vitacura, ya estamos más allá que Monseñor Escrivá de Balaguer o sea los temas son mucho más amplios, es cuántas modificaciones más quieren, y creo que eso es lo importante al final, qué queremos oír de los vecinos, ellos pidieron que los escucháramos, oigámoslos.

Esa es mi opinión.

Aplausos.

El señor Hernández, insisto en el tema, he sido el primero siempre en estar de acuerdo con el plebiscito y digo aquí

y lo digo afuera, no hablo aquí una cosa y afuera otra, qué pasa con la Consulta Guillermo, si el Concejo aprueba hacer una Consulta y aprueba además de la Consulta hacerla vinculante, qué estamos haciendo, violando la Ley, porque la Ley dice que las Consultas no son vinculantes, aunque queramos hacerlo nosotros, aunque sea nuestra particular deseo de que sea vinculante.

El señor Torrealba, me permite una interrupción don Sergio.

La Ley en ninguna parte dice que la Consulta no es vinculante, lo que ocurre es lo siguiente, la Consulta y el Plebiscito están establecidos en la Ley, lo que pasa es que la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades trata el tema del plebiscito y no trata el tema de la Consulta, pero en ninguna parte dice que no puede ser vinculante o la prohíba ser vinculante, además lo que estamos planteando no es cambiar el carácter de la Consulta, es asumir nosotros y hasta donde yo se creo que somos capaces de asumir compromisos en el sentido de asumir un compromiso político claro y concreto en el sentido de hacer una Consulta toda vez que no se puede hacer el plebiscito, esa Consulta tenga carácter de vinculante en los casos que así corresponda.

El señor Izquierdo, y la solución cuál es, es esperar hasta el año 2009, porque esa sería la solución.

La señora Amunategui, sería el 2010.

El señor Izquierdo, sería en el 2009 porque hay un tramo entre el mes de enero y abril aparentemente de acuerdo a la Ley, porque son 8 meses antes de la elección presidencial, o sea sería esperar hasta el año 2009.

El señor Hernández, yo no estoy diciendo eso.

El señor Izquierdo, simplemente estoy planteando cuál es la alternativa y no sé cuál es la alternativa, ese es el punto. Lo pregunto por lo siguiente, Guillermo tocó un punto que me parece sumamente importante que es hacer la consulta a la gente de la Contraloría respecto al tema de los plazos, yo no tengo duda, están establecidos los plazos pero de todas maneras me parece que sería conveniente que usted lo preguntara el día viernes.

El señor Torrealba, incluso lo pregunté hoy.

El señor Izquierdo, está bien, independiente de eso que lo re consultara. Hay una cosa que me preocupa y que tenemos que ver también, existe una solicitud de plebiscito que está pendiente por los vecinos, una solicitud de plebiscito que a mi personalmente no me gusta, también he dicho siempre y desde el principio aquí y afuera que no estoy de acuerdo con el plebiscito pero aquí hay un dictamen de la Contraloría que me parece bastante bien fundado y simplemente hay que acatarlo, así fue y punto, no queda otra alternativa, entonces la pregunta que yo

tengo, si nosotros hacemos una Consulta de carácter vinculante en virtud de una vinculación que nosotros asumimos como carácter político, con compromiso de carácter político y el que no cumple con su compromiso será castigado como corresponde por la ciudadanía, en definitiva por ahí va la cosa, si hacemos un compromiso con ellos, hacemos una Consulta vinculante qué sucede si por alguna razón la Consulta resultara favorable, estoy simplemente planteando el caso hipotético, en el hipotético evento de que la Consulta resultara favorable al proyecto, voy hablar de Kennedy que es el proyecto que existe porque el proyecto de Monseñor Escrivá de Balaguer no existe, al proyecto de Kennedy Oriente qué pasa con la solicitud de plebiscito ¿va a quedar dando vueltas?, la solicitud de plebiscito va a estar vigente, hay un problema jurídico que se produce que no es menor, porque resulta que vamos a tener una Consulta que desde el punto de vista político nos genera a nosotros un compromiso de vinculación pero al mismo tiempo hay una solicitud de los vecinos que fue resuelta por la Contraloría en virtud de un dictamen y en virtud de la cual nosotros deberíamos citar a un plebiscito en el año 2009, porque esos son los plazos que hay.

Señor Alcalde soy partidario de hacer una Consulta con efecto vinculante, porque a mi juicio, ya sea a favor del proyecto o en contra del proyecto es importante que en general los ciudadanos, los vecinos, sepan a qué atenerse, tanto si están de acuerdo o no están de acuerdo con el proyecto, pero ya no los podemos tener esperando a nadie, no podemos tener esperando a la gente del borde de Kennedy y tampoco podemos tener esperando

a la gente de Monseñor Escrivá de Balaguer, llevamos 8 años o 7 años discutiendo respecto a estas modificaciones, ya a mi juicio da lo mismo cómo se resuelva pero es importante que se resuelva, no podemos seguir en este tema que nos desgasta a todos, pero tengo mis dudas respecto a la existencia de la solicitud de plebiscito, de manera que en mi opinión, independiente de que nosotros tomemos o no tomemos el acuerdo creo que es importante que los vecinos que pidieron, los que hicieron la solicitud del plebiscito de alguna forma adhieran a la Consulta, porque sino vamos a tener un procedimiento pendiente que eventualmente puede ser contradictorio, podemos tener una Consulta y un Plebiscito con resultados totalmente contradictorios y ahí sí que vamos a tener un problema.

El señor Torrealba, el Contralor lo que plantea en su resolución es que antes de tomar una resolución definitiva en cualquier materia hay que dar espacios a la participación ciudadana, entiendo que si hacemos una Consulta sometiéndonos a los requisitos de la vinculancia, sometiéndonos en esos términos y en la forma adecuada de la transparencia y la capacidad sometidos al padrón electoral, en una fecha conocida y avisada, en lugares donde la gente pueda concurrir libre y soberanamente, en donde la gente con toda comodidad pueda manifestar su intención, estamos cumpliendo con lo que señala el Contralor en su dictamen, por qué razón, porque nosotros tenemos también bastante más obligaciones y no es porque queramos asumirlas sino que son las obligaciones propias de la Municipalidad de llevar adelante nuestra responsabilidad en los cargos que ejercemos y

una de ellas es el ordenamiento territorial y nosotros estamos aquí de repente velando por los intereses de vecinos muy justamente y siempre hay conflictos de intereses y son muy respetables y lo he dicho siempre, pero nosotros no podemos evitar el asumir la responsabilidad de preocuparnos del tema de la ciudad.

Se hablaba el otro día en una Audiencia Pública el tema de los flujos vehiculares, nosotros estamos perjudicándonos en beneficio de otras comunas y lo tenemos que hacer bien, porque queremos mantener una condición residencial, pero por favor si todos somos vecinos de Vitacura y conocemos nuestra realidad, qué deterioro nos ha producido a nosotros La Dehesa y Lo Barnechea, qué deterioro nos ha producido a nosotros el sector oriente de Las Condes que queda más arriba de nuestro territorio, nos destrozaron infinitas calles y barrios, y nosotros nos conservamos en nuestra posición, cuál es la historia urbanística de Santiago, la historia urbanística de Santiago fue por no revisar las situaciones de los medios de elementos de normativa en cuanto a urbanismo y Santiago se fue degradando, y Santiago se fue trasladando y dejando sectores votados, lo que hemos planteado aquí es que esto se haga con participación de los vecinos y se que los vecinos que tienen sus intereses perjudicados pueden hacer una defensa muy fuerte del tema y lo respeto absolutamente, pero yo quiero preguntar al Concejo de cara a los vecinos aquí presentes, ha habido alguna imposición de la Municipalidad en este tema, cuánto tiempo llevamos discutiendo estos temas, cuántos años llevamos analizando este tema en la Comisión de Urbanismo, cuántos años lo llevamos analizando en el Concejo,

cuántos años lo hemos puesto en conocimiento de los vecinos, y no ha habido consenso y qué ha ocurrido, hemos tenido la decisión y la voluntad de nuevamente analizar y nuevamente discutirlo y nuevamente analizarlo y lo hemos hecho así y no se ha tomado nunca una decisión en contrario a eso, prueba de ello es que hay 20 modificaciones al Plano Regulador que no tienen la oposición de nadie y han sido aprobadas por todos los vecinos, han sido aprobados por la Contraloría, por el Ministerio de la Vivienda, por las Unidades Comunales y por los vecinos, por qué, porque no ha habido discusión en ellas, en estos dos casos Escrivá de Balaguer y Kennedy Oriente si ha habido oposición, sí ha habido distintos intereses, si ha habido visiones diferentes, si ha habido visiones diferentes y qué ha hecho el Concejo, qué ha hecho la Alcaldía, qué ha hecho Asesoría Urbana, qué han hecho nuestros profesionales, analizarlo una vez más y una vez más y en eso estamos, no ha habido una sola decisión, don Sergio Hernández, en contra de la voluntad de los vecinos y a usted le consta porque usted es parte de la historia de este Concejo y usted señora Patricia también lo sabe, no ha habido una sola decisión en contra de la voluntad de los vecinos, los vecinos más allá del nerviosismo natural en que pueden caer, más allá de las preocupaciones que pueden tener, más allá de las imputaciones que puedan hacer, pueden estar tranquilos porque no ha habido una sola decisión en contra del consenso con los vecinos, prueba de ello es que después de 8 o 9 años de Plano Regulador se sigue discutiendo el tema de Escrivá de Balaguer, se sigue discutiendo el tema Kennedy Oriente porque no ha habido un consenso, esa es la mejor prueba de que en este caso

esta comuna tiene un sistema extraordinariamente transparente y participativo de ver las modificaciones al Plano Regulador.....

Gritos.....

Señoras, señores ustedes pueden tomar esa actitud pero creo que no les corresponde.

Vecina: nómbrame una sola cosa en que los vecinos hayan revocado los actos administrativos de esta municipalidad, nómbrame una sola..... (no se escucha)

La señora Amunategui, los vecinos señor Alcalde tienen que pedir la palabra, estamos en el Concejo.

El señor Torrealba, lo que sucede aquí es que no ha habido modificaciones al Plano Regulador sin el consenso de los vecinos y eso lo saben todos y cada uno de los integrantes del Concejo.

El señor Hernández, no sé si se le olvidó Alcalde, le fallo la memoria pero usted se acuerda qué paso con los edificios construidos a las espaldas mías, allá a la derecha.

El señor Torrealba, me acuerdo perfectamente.

El señor Hernández, recuerda que a usted mismo se lo pidieron los vecinos cuando estaba el Ministro de la

Vivienda en una reunión acá, a usted mismo le pidieron los vecinos y al Director de Obras en ese momento que no se siguiera con la construcción de esos edificios y eso se hizo en contra de la voluntad de los vecinos de todo el sector de la Junta de Vecinos A-1, esa es la mala memoria que usted tiene Alcalde. Le señalo uno solo Alcalde.

El señor Torrealba, don Sergio le contesto inmediatamente porque para opinar y comer pescado hay que tener mucho cuidado.

El señor Hernández, sí, claro.

El señor Torrealba, resulta que esa no fue modificación del Plano Regulador primero, esa fue la aplicación de la Ley General de Urbanismo y Construcción en lo que dice relación al D.F.L N° 2 construcción simultánea.

El señor Hernández, qué opinó el Ministerio con respecto a ese tema, dijo que no.

El señor Torrealba, déjeme terminar. El Ministerio jamás.....

El señor Hernández, .-..... el Ministerio dijo que no estaba de acuerdo con la construcción de esos edificios, lo dijo.

El señor Torrealba, don Sergio le quiero decir una sola cosa.....

El señor Hernández,..... está equivocado.

El señor Torrealba,al Ministerio se le solicitó en repetidas oportunidades la paralización de las obras y el Ministerio nunca lo ordenó.....

El señor Hernández, Porque tenía que hacerlo el Director de Obras y no el Ministerio.

El señor Torrealba, no es así.

El señor Hernández,.... Si el Director de Obras lo hubiera hecho.....

El señor Torrealba, déjeme terminar don Sergio, porque usted me acusa de mala memoria pero parece que ahora último las pasas no han estado en su pedido en el supermercado, porque le quiero contar don Sergio que usted sabe muy bien y le voy a recordar en ese sentido, que la Corte Suprema por una sentencia ejecutoriada de 5 a 0 dijo que esos edificios estaban contruidos de acuerdo a derecho, eso es todo lo que puedo decir y es todo lo que nosotros podemos ajustarnos al tema.

El señor Hernández, el Ministerio dijo otra cosa.

La señora Amunategui, Alcalde nosotros hemos sido citados a una sesión extraordinaria en forma puntual para un tema.

El señor Izquierdo, señor Alcalde me quedé con dos comentarios que quiero agregar, el primero es que leí detenidamente no una sino que varias veces el dictamen de la Contraloría, la Contraloría a mi juicio es bastante clara en cuanto a que aquí existe un problema de interpretación entre la Municipalidad y los vecinos, no habla en forma categórica ni de arbitrariedades ni de ilegalidades, de hecho es más, perdón don Sergio, da lo mismo tengo el dictamen aquí, si usted ve hay dos capítulos completos dedicados a la hermenéutica legal que usted entenderá que son normas interpretativas para efectos de determinar cuál es el verdadero alcance de las normas, la verdad es que están aquí así que lo podemos ver después.

Vuelvo a insistir señor Alcalde a mí lo que me preocupa es la existencia de esta solicitud y de verdad creo que desde un punto de vista legal no es menor, existe una solicitud que está formulada respecto a la cual nosotros tenemos que contestar, para poder contestar y conforme a la Ley, en mi opinión, debiéramos hacerlo el año 2009. No tengo ningún problema con respecto al tema de la Consulta vinculante porque estoy totalmente de acuerdo con usted respecto al fondo del tema urbanístico y no estoy aquí corriéndome sin asumir mis obligaciones, creo que nosotros tenemos que asumir una obligación, pero ya que existe

esta opinión de la Contraloría, vuelvo a insistir un dictamen que es bastante bien fundado, lo que nosotros debemos hacer es primero asegurar que esa Consulta vinculante vaya a ser la última respecto a esta materia para darle tranquilidad a los vecinos que están en contra y a favor.

El señor Torrealba, ese tema don Juan Eduardo se lo plantee al señor Contralor y es uno de los temas que va a estar en la reunión en donde él me ha dicho que por la vía de la aclaración va a ponernos muchos temas tal y como lo señale hace un rato, pero yo no puedo dar por hecha la palabra del Contralor porque no soy quien para hacerlo primero y segundo porque es un hecho futuro, por lo tanto seguir en ese tema, pero si nosotros podemos hacernos cargo de lo que es responsabilidad nuestra y yo estoy pidiendo al Concejo si hay voluntad de tomar un acuerdo de que una Consulta que se realice en esta materia sea de carácter vinculante para este mismo Concejo en estos casos.

Eso es todo lo que estoy planteando y solicitando.

La señora Alessandri, Alcalde antes de tomar la decisión le encuentro toda la razón a Juan Eduardo, creo que primero nos debieran mandar por escrito qué pasa con el plebiscito, los días, las fechas, y qué pasa con la Consulta, eso antes de tomar cualquier tipo de decisiones. Eso es lo que creo que hay que hacer para no volver a caer en ningún error, creo que

Juan Eduardo tiene toda la razón y que nos manden por escrito la respuesta de estos puntos.

El señor Agüero, Alcalde me parece que los ánimos están bastante caldeados en este tema hace mucho tiempo y lo mejor es atenernos estrictamente a la Ley, cuando está con la Ley en la mano no comete errores, no se equivoca, me parece que es válido primero que todo antes de tomar cualquier resolución, va a costar infinitamente explicar esto de los días corridos y los días hábiles, tengamos un documento, me parece que es obligación del señor Contralor emitir ese documento.

El señor Torrealba, don Guillermo si me permite una interrupción. Yo les quiero decir a todos los Concejales que evidentemente lo voy hacer por la premura de intentar una solución, porque a mi me parece que es re fácil comentar el asunto, pero lo que he estado intentando es llamar a plebiscito.

Gritos.

El señor Hernández, nunca lo ha hecho Alcalde. ¿Cuándo intentó llamar a plebiscito Alcalde, cuándo?

El señor Izquierdo, a contar de la fecha en que estamos

(Hablan todos los señores Concejales y el público en general)

El señor Torrealba, don Sergio yo lo invité a esta reunión para ese tema, para qué estoy llamando a esto, es para ver si podemos llamar a plebiscito por favor, dejémonos de cosas.

El señor Hernández, cuándo ha llamado a plebiscito, nunca.

El señor Torrealba, ahora lo estoy haciendo

El señor Hernández, de cuándo

El señor Izquierdo, a contar de la fecha del dictamen.

El señor Torrealba, estoy haciendo los esfuerzos por llamar a plebiscito tal y como nos dicen en este dictamen el Contralor General de la República en una resolución que nos fue notificada en el día de ayer.

Vecina: mentira.

El señor Torrealba, señora, yo nunca me haría cargo de decirle mentira a nadie menos a una dama, pero no importa.

La verdad es que en esta situación, evidentemente vamos a tratar de ir en el mejor camino, pero les quiero recordar que cualquiera de los Concejales, señora Patricia usted puede ir a la Contraloría cuando quiera, usted don Guillermo, usted don Juan Eduardo, usted don Sergio que lo hace constantemente, pueden ir a la Contraloría cuando quieran a consultar este tema también, yo evidentemente lo voy hacer, porque evidentemente quiero tener claridad en la materia, pero usted es abogado conoce la Ley, usted don Juan Eduardo es abogado y conoce la Ley y me imagino que no soy yo el indicado para darle las normas de interpretación y lectura del tema.

Ahora en este tema la propuesta en este caso es una sola, si hacemos una Consulta, tema que voy a conversar con el señor Contralor y le voy a pedir un pronunciamiento por escrito al respecto, porque hay Consultas que han sido rechazadas por la Contraloría, la Contraloría a denegado la posibilidad de hacer Consulta, por eso se lo voy a consultar, evidentemente para tener la tranquilidad en ese sentido, pero lo único que si puedo decir porque eso depende exclusivamente de nosotros, no depende de nadie más, ni de que nos llamemos mentiroso, ni de que nos hagamos imputaciones, ni que nos digamos una cosa u otra, los hechos son los hechos y si este Concejo frente a la eventualidad de una Consulta decide que sus resultados si se cumple con los requisitos de vinculación que la Ley le da a los plebiscitos lo sometemos a este Concejo, es una decisión que nosotros podemos tomar en cualquier minuto, soberanamente y sin consultar a

nadie, porque es una obligación que nos auto imponemos nosotros y para nosotros.

Eso es todo lo que estoy planteando en este minuto.

El señor Agüero, Alcalde voy a dar mi opinión sobre el fondo del tema. El tema de la modificación del Plano Regulador de Kennedy Oriente y Escrivá de Balaguer sabemos desde hace mucho tiempo que ha sido materia de controversia con los vecinos, ante ello yo hace más de un año atrás en este mismo Concejo propuse que se hiciera una Consulta, quienes tengan buena memoria pueden ver las Actas y es exactamente lo que se está proponiendo hoy día. Hagamos una Consulta, sepamos qué opinan los vecinos, nosotros somos mandatarios de los vecinos, yo fui elegido por vecinos para representar a vecinos, de manera que me interesa de sobre manera conocer su opinión, en consecuencia en lo que respecta a este tema creo que estoy de acuerdo con ello.

En lo que respecta al plebiscito sabida es mi posición de que hay que respetar absolutamente a la autoridad, si la autoridad nos ordena efectuar un plebiscito, tenemos que hacerlo, si no podemos hacerlo por el tema que ha ocurrido de los plazos, naturalmente que no se puede hacer, porque en realidad no se puede incurrir en ilegalidades, por ello es que quiero un pronunciamiento escrito respecto al tema de los plazos, es demasiado importante, tenemos que explicárselo a demasiadas personas y yo quiero un documento en mano de ellos.

De manera que en cuanto a la participación ciudadana bienvenida sea, es bueno tener una claridad de qué es lo que quieren los vecinos a este respecto, en cuanto a si es vinculante o no, me parece de que dada la dificultad en que estamos en este tema, insisto que lo mejor es atenernos estrictamente a la Ley. La Constitución consulta la posibilidad de qué es la Consulta, que no es vinculante, sin perjuicio de ello hagamos la consulta a Contraloría para ver si es posible lo que usted está proponiendo, porque no vaya a ser como dice Patricia, que tengamos un segundo traspíe o un tercer traspíe acerca de qué tenemos que hacer. Prefiero demorar un par de días, esto lleva años tramitándose, sepamos qué dice la autoridad y resolvamos en consecuencia.

La señora Hiriart, quería decir que en el fondo tenemos todos claro que lo del plebiscito por las fechas a lo mejor por todo lo que se ha hablado acá no va a ser posible hacerlo dentro de este año, la otra alternativa es hacer la Consulta. Estoy de acuerdo en hacer la Consulta y que sean sus resultados vinculantes y nosotros como Concejo tomar la decisión si beneficia a unos vecinos o a otros vecinos, que acatemos el resultado de esa Consulta. Por otro lado también es importante ver toda la parte legal, creo que nos estamos dando muchas vueltas en el tema y tenemos muy claro cuáles son los caminos que tenemos que seguir.

El señor Izquierdo, yo voy hacer las consultas del caso en la Contraloría respecto de estos dos temas, sin embargo entiendo que por la premura de los plazos y usted quiere hacer una Consulta alrededor de mediados del mes de diciembre para eso hay que contratar sistemas, hay que preocuparse de cuáles van a ser los temas a consultar, hay una serie de aspectos operativos que a mi juicio no pueden esperar más para lo cual se requiere un Acuerdo de Concejo.

Personalmente estoy de acuerdo con la Consulta sin perjuicio de trata de solucionar todas las dudas que ojala la Contraloría las conteste dentro de plazos razonables, personalmente y quiero ser muy claro al respecto y aunque ya no me guste, pero no sirve de nada que no me guste, voy asumir y asumo el compromiso político de que el resultado que sea respecto de esa Consulta lo voy a respetar, porque para mi personalmente voy hacer vinculante esa Consulta.

El señor Hernández, Alcalde una propuesta complementando lo que dijo recién Juan Eduardo, yo se que una Consulta vinculante y aprobada por el Concejo puede estar en contra de lo que dispone la Ley, pero me voy a tirar a la piscina, voy aprobar una Consulta porque no tengo otra solución, porque estuve viendo el asunto de los plazos, conversé con el Director Jurídico y los plazos son draconianos, salvo que el Contralor nos diga, Alcalde si usted dicta un Decreto de plebiscito el día 19 de este mes, usted va a ir a conversar el día viernes 19, fije el plebiscito para el 19 de diciembre, no se si se puede tirar a la

piscina el Contralor en una cuestión así, o a lo mejor lo pueden acusar.

El señor Torrealba, le digo altiro, si me autoriza el Contralor por escrito lo hago inmediatamente.

El señor Hernández, por eso le estoy planteando el tema, si no fuera así Alcalde, si el Contralor no se quiere tirar a la piscina en esta propuesta que yo le pido, que usted se la formule el viernes. Yo me tiraría a la piscina Alcalde con la Consulta acordando que sea vinculante con un compromiso nuestro de que los términos de la Consulta se hagan de común acuerdo con los dirigentes, dos, tres o cuatro personas, los que ellos estimen y se determine el contenido de esta Consulta, la redacción de esta Consulta, no he conversado con ellos porque recién se me ocurre este asunto y no hable la posibilidad de la Consulta, porque no la tenía en mis cálculos, pero si ellos aceptaran y usted les planteara el tema a nombre nuestro, a nombre del Concejo y el Concejo lo aceptara, aceptara mi propuesta y usted también, yo me tiraría a la piscina diciendo, hagamos la Consulta aprobando que sea vinculante aunque tengo mis reservas con respecto a si estamos violando o no las disposiciones

La señora Hiriart, es que es un compromiso aparte.

El señor Hernández, es un compromiso nuestro, claro, pero es que resulta que los otros que no están de acuerdo, los que están de acuerdo con que no se haga el plebiscito nos pueden acusar, pero a mi no me importa, asumo mi responsabilidad de que hicimos vinculante una cosa que

La señora Hiriart,..... Es que todos estamos asumiendo eso.

El señor Izquierdo, es super claro, legalmente la Consulta no es vinculante y no puede serlo, pero yo estoy asumiendo el compromiso de respetar el resultado y por eso nadie me puede venir a objetar nada.

El señor Hernández, Alcalde me comprometo con eso, pero le pido a usted que a nombre del Concejo, si el Concejo así lo acuerda, esta Consulta se redacte de común acuerdo con aquellos que pidieron el plebiscito.

Esa es mi propuesta final Alcalde para zanjar este problema y para que los vecinos tengan la oportunidad de que en este período y no el año 2009 o 2010 de hacer el plebiscito que con justicia pidieron y con injusticia se les negó.

El señor Agüero, estoy completamente de acuerdo en que tenemos que privilegiar la opinión de los vecinos, sin duda que si es vinculante estamos privilegiando la opinión de los vecinos, pero estamos hablando de derecho público no de

derecho privado, derecho privado se pueden alterar las instancias, el derecho público y la Consulta está regulada, no haría absolutamente nada que no esté clarísimo.

La señora Amunategui, estamos votando.

El señor Agüero, estamos votando. Es que es demasiado importante el tema, porque hemos cometido algunas situaciones que no tenemos claridad, no vayamos a equivocarnos en esto, es super importante, creo que tenemos que tener la claridad absoluta de la Contraloría de que sí puede haber una Consulta vinculante.

La señora Hiriart, no es vinculante, no se puede legalmente, lo que estamos haciendo es asumir un compromiso.

El señor Torrealba, señora María Paz, nosotros en este Concejo no podemos modificar la Ley ni mucho menos la Constitución, nosotros no podemos hacer que las Consultas sean vinculantes, nosotros apenas podemos hacer que el resultado de esa Consulta en Vitacura, en esa oportunidad sea vinculante para nosotros, ni una coma más, ni una coma menos que eso, es todo lo que podemos hacer, no podemos modificar así como tampoco el Contralor puede modificar la Ley y así como tampoco las formas de hacer las cosas ya sea por Acuerdo o desacuerdo pueden modificar la Ley, la Ley y en este caso tengo mi opinión al respecto, creo que aquí desgraciadamente se ha caído en omisiones y faltas muy

importantes en la materia, no obstante ello estoy disponible y por eso lo he planteado no lo olvidemos, aquí no lo ha planteado ni el Concejal Agüero, ni el Concejal Hernández, lo planteo yo, de que para zanjar esta situación actuáramos en los términos que estoy señalando y que asumiéramos nosotros el compromiso de lo que allí resultara fuera vinculante para nosotros, porque también lo dice el Contralor, me imagino que todo esto lo han visto, la decisión la sigue tomando este Concejo, no la toma ni la Contraloría, ni el Alcalde, nadie, la toma este Concejo respecto a modificaciones del Plano Regulador, pero en este caso antes de tomar la decisión tiene que tomar el parecer de los vecinos, eso es lo que dice la resolución del Contralor General de la República.

El señor Agüero, Alcalde ahora la posición es mucho más clara, estamos hablando de que el acuerdo formal es el que se cita a una Consulta en los términos del artículo equis y equis y zeta, sin perjuicio de eso se toma un acuerdo político, eso ya no es un tema de Concejo, que cada uno lo toma de hacerlo vinculante, yo desde luego, por cierto que lo hago vinculante, para mí aquí lo importante es la opinión de los vecinos y voy hacer lo que digan los vecinos, ustedes son los mandantes.

La señora Amunategui, Guillermo, no se por qué todos ustedes los abogados hacen todo tan difícil, es así de fácil, la Contraloría nos dio una orden y eso se debe cumplir pero no se puede por las fechas, vamos hacer una Consulta que no es vinculante, es una Consulta común y silvestre donde aquí los seis
.....

Gritos

No estoy hablando con ustedes, estoy hablando en el Concejo por favor. Aquí los seis Concejales vamos hacer un compromiso de hombre y de mujer que vamos a cumplir, eso es lo único y sencillo, eso es, no hay nada ilegal, eso es lo que estamos votando o eso es lo que vamos aprobar. Nada más.

La señora Alessandri, estoy de acuerdo con lo que dijo don Sergio Hernández la Consulta con participación obviamente que mi compromiso sería que fuera vinculante, ahora si sale que el plebiscito debe ser hecho, creo que vamos a tener que saber acatarlo para la fecha que correspondiera y saber cómo funciona o sea necesitamos las dos respuestas en forma urgente y tener muy luego otra reunión sabiendo las respuestas de la Contraloría para saber cómo lo vamos hacer, en este minuto creo que la premura es importante, la tranquilidad de los vecinos es importante, tenemos que escucharlos, es el minuto de saber si la Consulta puede reemplazar al plebiscito con el compromiso de honor mío por lo menos, que para mi va a ser vinculante, que es lo que están votando todos, eso estando totalmente de acuerdo con don Sergio Hernández, con participación de los vecinos.

El señor Izquierdo, perdón, no puede dejar de complicar un poco las cosas, perdón pero hay ciertas cosas que hay que definir bien, porque las cuentas conservan la amistad.

Punto uno, esto va a correr con las mismas normas del plebiscito, estamos claro, si o no señor Alcalde.

El señor Torrealba, sí, es lo que he planteado.

El señor Izquierdo, es lo que planteo usted, lo cual qué significa, punto uno la vinculación esta dada por alcanzar los mismos quórum del plebiscito que están establecidos en el artículo 101, ok, eso significa si no participa más del 50% no es vinculante.

El señor Hernández, no es válido.

El señor Izquierdo, estamos de acuerdo.

El señor Hernández, así dice.

El señor Izquierdo, eso que quede claro, porque el día de mañana si no participara el 50%.

El señor Hernández, el 50% de los Registros Electorales.

El señor Izquierdo, de los que están habilitados para votar, independiente de la valoración que haga cada uno del porcentaje que te alcance, para que quede claro.

Punto dos, este plebiscito entiendo que es para todos los votantes de la comuna de Vitacura, cierto.

El señor Torrealba, para todo el electorado.

El señor Izquierdo, conforme, si es así estoy tranquilo.

Quiero agregar una cosa, el Alcalde dijo que si le dicen que sí al plebiscito el día viernes lo convoca.

El señor Hernández, la propuesta que yo plantee.

El señor Torrealba, qué cosa.

El señor Hernández, que se redacte de común acuerdo con los dirigentes de los vecinos.

El señor Torrealba, a ver perdón don Sergio, excúseme que lo interrumpa, yo no he planteado eso que parece muy simpático y muy popular

El señor Henández, es justo.

El señor Torrealba, Déjeme decirle, a lo mejor podía ser justo, no he planteado eso porque resulta que el señor Contralor General de la República me dice una cosa

totalmente distinta aquí, me dice que los términos de la Consulta los tengo que fijar yo.

Gritos.

En todo caso es un tema que tengo que consultar al Contralor, porque como ya les dije.....

El señor Hernández,..... Es que.....

El señor Torrealba, don Sergio escúcheme por favor, como ya les dije en forma previa, el Contralor ha negado a la comuna de Las Condes hace meses atrás, les negó la autorización para una Consulta de un tema determinado, por lo tanto parte del tema es conseguir la autorización para hacer esa Consulta, ya le esboce el tema al Contralor y lo vamos analizar y se lo voy a pedir por escrito y seguramente voy a tener una respuesta por escrito al respecto, porque tengo que pedirle esa autorización, me plantea el Contralor en este documento que los términos del plebiscito, porque aquí está hablando de plebiscito, no ha hablando nunca de Consulta, tendrán que ser determinados por ese Alcalde, creo que dice.

El señor Hernández, no, no dice eso.

El señor Torrealba, en el caso en que este indeterminado primero, segundo

El señor Hernández, no dice eso Alcalde.

El señor Torrealba, déjeme dar mi parecer. Segundo no tengo ningún problema en antes de redactar la Consulta propiamente tal verla con el Concejo y verla con las Organizaciones Vecinales que existan en la comuna, cualquiera de su forma, pero no se olviden ustedes porque de repente aquí parece que se nos olvida, porque ninguna de estas modificaciones las planteo ni las solicitó el Concejo ni ninguno de nosotros, esto obedecen a grupos de vecinos, que me imagino que también tendrán derecho a alguna consulta y alguna opinión, no se trata aquí de estar opinando a favor de uno u otro, nosotros somos la autoridad a la que la Ley le ha entregado la facultad de tomar esta decisión y por esa razón don Sergio le tengo

El señor Hernández, los vecinos....

El señor Torrealba,los vecinos son todos, y así como hay vecinos aquí que manifiestan a voz en cuello y en forma extraordinariamente expresiva su opinión, está bien que lo hagan, hay otros vecinos que manifiestan de otra manera otras opiniones y que también están los documentos en poder de la Municipalidad y usted como Concejal y yo como Alcalde y la Municipalidad toda, tiene la obligación de respetar lo que ellos han planteado, por lo tanto nosotros al formular ese documento tendremos que verlo y creo que nosotros como Concejo tenemos la madurez, tenemos la autoridad y tenemos la responsabilidad de

saber redactar adecuadamente ese tema, por lo tanto tomar el parecer no tengo ningún problema en tomar el parecer, pero por favor no re huyamos de las obligaciones y responsabilidad que tenemos, porque esa nos recae a nosotros don Sergio.

El señor Agüero, Alcalde propongo que lo aprobemos por el Concejo, es lo mejor.

El señor Hernández, el Contralor General de la República cuando emitió este dictamen se dirigió a dos representantes, entre otros vecinos, de la comuna de Vitacura el señor Terraza y señor Rodas aquí presente, en representación reunidos en la agrupación vecinal Salvemos Vitacura, él reconoce que esta solicitud fue realizada por estas personas y a estas personas les contestó con el masaso dado a la Administración Municipal, y a esas personas nosotros tenemos que considerar, usted dice a las organizaciones de la comuna, no, no fueron las organizaciones de la comuna las que pidieron esto, fueron estas personas de Salvemos Vitacura. Eso es lo que considero que hay que conversar con ellos para redactar, eso es hacerlos participar Alcalde, no neguemos participación de los vecinos.

El señor Torrealba, le voy a decir una cosa, a los vecinos que me han pedido audiencia se las he dado, siempre, siempre he estado disponible para recibirlos y estoy disponible para recibirlos y no tengo problema para que así sea.

Gritos.

Esa es la historia y es la verdad, no tengo problemas para recibirlos y esa es la situación, los vecinos que quieran ser recibidos han sido recibidos y serán recibidos, es más señor Roa han sido recibidos sin denostarlos, sin insultarlos y sin ofenderlos como en algunas oportunidades ustedes lo han hecho, pero no me importa, por qué sabe qué ocurre, no podemos vivir del pasado, de la historia no podemos cambiar una coma aunque más queramos nosotros, pero podemos escribir el futuro, lo que nosotros tenemos que hacer aquí es ver cómo se compatibilizan los intereses de unos y otros, porque todos tienen derecho a opinión, todos tienen derecho a manifestarse y nosotros tenemos la obligación de así asumirlo y prueba de ello es que en su sector, Las Encinas, no ha habido ninguna modificación hasta el momento y eso lo sabe usted mejor que nadie señor Roa. Le voy a dar la palabra a usted solamente por ser destinatario de ese asunto.

Tiene usted la palabra señor Rodas y después vamos a cerrar la sesión.

El señor Rodas, yo estoy representando en este instante la opinión ciudadana.....

El señor Torrealba,.... Yo no me tomé esta silla si mal no recuerda, estoy aquí por decisión del Tribunal Electoral y no se olvide que casi el 75% de los vecinos.

El señor Rodas, usted no quiere hablar de historia.

El señor Torrealba, le estoy contando.

Tiene usted la palabra.

El señor Rodas, saltémonos esa polémica porque no me interesa.

El señor Torrealba, tiene usted la palabra.

El señor Rodas, hace mucho tiempo, usted mismo dice 8 años los vecinos han tenido que movilizarse contra la acción subvepticie permanente de la política de otorgamiento de permisos de construcción en la comuna, cuando se hace recuerdo a las construcciones que están en Bicentenario, resulta que el Director de Obras Municipales fue sancionado por un sumario que le obligó la Contraloría y que la Contraloría le hizo, y por supuesto que es irrisorio que se puedan hacer torres de veinte y tantos pisos cuando se paga una multa equivalente a un mes sueldo.

El Director de Obras Municipales no depende directamente del Alcalde y con eso se llega a una suerte en la cual se eluden las responsabilidades, por qué la Contraloría en esa oportunidad no sancionó al Director de Obras y a la Municipalidad, exclusivamente porque le resultaba muy oneroso, porque había que destruir esa torre que está aquí a 300 metros, una torre que

llevaba 14 pisos en el momento, así se hacen las cosas acá, sin consulta ciudadana.

El señor Torrealba,... Eso que está diciendo usted.....

El señor Rodas,..... perdón estoy hablando yo ahora señor Alcalde.

El señor Torrealba, perdón este debate lo dirijo yo primero.

El señor Rodas, lo dirige usted pero tengo la palabra.

El señor Torrealba, pero le quiero dar una información que usted probablemente no la tiene.

El señor Rodas, yo manejo todas las informaciones.

El señor Torrealba, esas torres corresponden a una sentencia de la Corte Suprema.

Gritos.

Señora no se preocupe ya va a terminar la sesión.

El señor Rodas, esas torres corresponden a un recurso de reposición que presentaron las constructoras para que precisamente se les reconociera el derecho para ratificar en alguna medida un dictamen de la Contraloría el año 2000.

A usted se le olvidan muchas cosas que son importantes. Resulta que los vecinos estamos conminados permanentemente a encontrarnos que en forma totalmente sorpresiva se empieza a construir en los alrededores en los cuales vivimos, por qué es eso, porque la modificaciones al Plano Regulador se hacen en forma parcial sin la publicidad necesaria, sin la publicidad que obliga la Ley, la Ley obliga a que los vecinos directamente afectados, uno podría decir cuáles son los directamente afectados, los vecinos directamente afectados sean convocados a discutir con las autoridades en la propuesta de cambio de Plan Regulador, en este instante nosotros estamos abocados a lo siguiente, se han propuesto modificaciones al Plano Regulador en Kennedy Oriente y en Escrivá de Balaguer, los problemas municipales son de carácter territorial para toda la comuna, esto debe motivar a todos los vecinos de la comuna, la acción comunal es para toda la comuna, la calidad de vida es para toda la comuna, entonces nosotros tenemos derecho a participar todos los ciudadanos en un plebiscito.

El dictamen de la Contraloría y lamento que ustedes no se informen debidamente, y estos Concejos improvisados donde nadie sabe lo que está hablando, resulta muy

lamentable porque de partida el dictamen de la Contraloría es vinculante en materia municipal, nadie puede eludir lo que se dictaminó aquí, y aquí lo que se está diciendo es que se tiene que convocar a plebiscito y quiénes convocan a este plebiscito, los ciudadanos y por qué convocan a plebiscito los ciudadanos, porque el Alcalde no lo hizo y el Concejo tampoco lo hizo, la convocatoria nació en nosotros, nosotros hemos convocado a un plebiscito en el cual la gente sabe perfectamente que se va a manifestar sobre el Plano Regulador de la comuna y sobre el uso de suelo en la comuna y en esa situación se van hacer las preguntas y estas preguntas no tiene que ponerlas el señor Alcalde, las van a poner los vecinos en la Dirección del Servicio Electoral, el lo que tiene que hacer por mandato legal es dictar el decreto que es el que permite reglamentariamente que se pueda hacer el plebiscito, es una orden que da la Ley, y por eso su decreto de rechazo es absolutamente ilegal, porque ni siquiera está contemplado en la Ley y no existe la posibilidad que usted dicte un decreto de rechazo, por eso que su decreto, para que todos los sepan, tiene un solo punto acogido en el dictamen de la Contraloría, porque es plenamente ilegal.

Aplausos.

El señor Torrealba, gracias.

Tengo claro que hay voluntad en el evento que la Contraloría no presente una oposición de plantear una Consulta a la brevedad respecto de los temas de Escrivá de Balaguer y Kennedy Oriente. Tengo claro que entre las señoras y

señores Concejales hay ánimo y voluntad de hacerlo vinculante eso si se cumple con los requisitos que la Ley le entrega a los plebiscitos para ser vinculante. En esos términos voy a reunirme con la autoridad competente que es el Contralor General de la República.

El señor Hernández, Alcalde si no hacemos plebiscito y hacemos Consulta que la Consulta se haga redactada de común acuerdo con los dirigentes que pidieron a la Contraloría el plebiscito. Eso es lo correcto.

El señor Torrealba, al redactar el tema.....

El señor Hernández, en esas condiciones yo estoy aprobando.

El señor Torrealba, al redactar el tema vamos a llevar a cabo lo que dice el dictamen, ya que no se trata de que el Alcalde en el decreto de convocatoria se limite a transcribir el contenido de la solicitud sino que debe traducirla en consultas concretas que reúnan estas características de clara precisión, lo dice claramente. Luego el Contralor dice: la determinación de los asuntos específicos a plebiscitarse no solo es un aspecto que el legislador haya dejado entregado a la exclusiva responsabilidad de los ciudadanos requirientes sino que también es un asunto que

compete al Alcalde y corresponde a esa autoridad edilicia establecer en el decreto de convocatoria la o las cuestiones sometidas a plebiscito, es decir la determinación de que se trata de uno de los requisitos que debe reunir el decreto alcaldicio de la convocatoria. Evidentemente voy a intentar que ese decreto este claramente representando los intereses mayoritarios de los distintos vecinos.

El señor Hernández, no es eso lo que estoy proponiendo Alcalde.

El señor Torrealba, se que está proponiendo otra cosa, lo tengo claro, pero usted también me está conminando a que cumpla lo que dice la Contraloría y le estoy leyendo lo que dice el Contralor General de la República.

Por lo tanto voy a tener una reunión con el señor Contralor, voy a presentar todos estos temas por escrito, las señoras y señores Concejales pueden presentar también en la oportunidad que estimen conveniente las consultas que quieran en la materia, yo a la brevedad teniendo respuesta se lo voy hacer saber al Concejo, ojala sea a la brevedad, y que la Contraloría no se demore una eternidad como en esto, porque si esto se hubiera resuelto en el mes de abril o en el mes mayo nada de esto estaría sucediendo, pero es mucho más fácil domiciliar la responsabilidad de esto en el Alcalde, pero no importa, cada uno tiene que asumir

la responsabilidad que le corresponde en este tema y para esos efectos vamos a pedirle al señor Contralor que tenga, por favor, la celeridad de respondernos a la brevedad a fin de no caer en este tema nuevamente.

Muchas gracias.

El señor Torrealba, siendo las 18.40 horas se levanta Sesión Extraordinaria .

RAUL TORREALBA DEL PEDREGAL
PRESIDENTE DEL CONCEJO

HERNAN DUSSAUBAT VILLANUEVA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL